

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-002330/2019
a la Comisión**
Artículo 138 del Reglamento
Izaskun Bilbao Barandica (Renew)

Asunto: Medidas para evitar pérdidas por retenciones en la frontera franco-española en Biriatu

La concatenación de controles aduaneros, restricciones de tráfico vinculadas a días festivos y protestas y manifestaciones como las protagonizadas por los «chalecos amarillos» han agravado la situación que se vive en la frontera entre España y Francia en el paso por carretera en Biriatu. Varias asociaciones sectoriales del País Vasco, utilizando datos oficiales del Centro de Gestión de Tráfico de Euskadi, han constatado que en los últimos cinco años se han producido retenciones en la zona en el 51 % de los días, sumando 2 341 horas de retención. La distancia que ocupaban los vehículos el día de máxima retención alcanzó los 25 kilómetros. La media es de 4,3 kilómetros. En estos atascos, los profesionales perdieron una media de 3,6 horas. Las pérdidas ocasionadas por este problema alcanzan los 400 millones de euros, considerando que por término medio circulan por ese paso diariamente 10 484 camiones y que en una hora de retención se pierden 55 euros por vehículo.

Dado que la Comisión es concedora de este problema, de su carácter transfronterizo y de que en su génesis puede estar produciéndose una mala aplicación de normativa comunitaria, ¿qué nuevas medidas está promoviendo al respecto para encontrar una solución a este problema?

ES
E-002330/2019
Respuesta de la Sra. Bulc
en nombre de la Comisión Europea
(19.9.2019)

La Comisión es consciente de este problema, que ya han planteado otras partes interesadas.

Con arreglo al artículo 134 del Código Aduanero de la Unión, las mercancías introducidas en el territorio aduanero de la Unión, a partir del momento de su introducción, se hallarán bajo vigilancia aduanera y podrán ser objeto de controles aduaneros de conformidad con su artículo 46. No obstante, en el territorio de la Unión Aduanera de la UE, las mercancías se encuentran en libre práctica y no están sujetas a ningún control aduanero.

La Comisión sigue de cerca cualquier acción que pueda poner en peligro la libre circulación de mercancías en la UE, que es un principio básico de los Tratados de la UE. Es plenamente consciente de los daños económicos y sociales que esta congestión puede causar a expedidores, transportistas y a la economía en general, y tomará medidas siempre que ello esté justificado.

Así pues, la Comisión está solicitando información sobre los hechos denunciados a las autoridades competentes de los Estados miembros afectados.